RESOLUCIÓN No. **267**

FECHA: (**26 de junio de 2025**)

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos No. 02 de 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA

Con funciones de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto Municipal No. 013 del 02 de enero de 2024, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO PATINÓDROMO Y CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de **Concurso de Méritos No. 02 de 2025**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO PATINÓDROMO Y CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los servicios a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es concurso de méritos, contemplada en el artículo 2, numeral 3 (a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Que el 17 de junio de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Concurso de Méritos No. 02 de 2025**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **267**

FECHA: (**26 de junio de 2025**)

interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 17 al 25 de junio de 2025, hasta las 05:00 p.m.

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Que el día 26 de junio de 2025, se publicó formulario de respuestas a observaciones No. 1, en la plataforma Secop II.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipyme venció el día 25 de junio de 2025 a las 5:00 pm.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipyme, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYME territoriales con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que el día 26 de junio del corriente año, se publicó aviso en el cual se estableció no limitar el proceso a MiPymes, ya que conforme a la normativa vigente, la posibilidad de limitar territorialmente el proceso constituye una facultad discrecional de la Entidad y no una obligación legal. En ese sentido, luego de efectuar un análisis de conveniencia, oportunidad y pertinencia técnica, la Entidad consideró que no resultaba adecuado restringir la participación en el presente proceso de selección exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Villeta, dado que dicha limitación podría reducir la pluralidad de oferentes y limitar la competencia, afectando la posibilidad de contar con propuestas técnicamente idóneas, en razón de la especificidad y complejidad técnica que exige la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la convocatoria del proceso de selección concurso de méritos Nro. **CM 02 de 2025**, no se limitará a MIPYMES con domicilio en Villeta, Cundinamarca, y permanecerá abierta a todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable.

Que la Secretaría de Hacienda municipal expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el proceso **Concurso de Méritos No. 02 de 2025: DIS-2025000354** del 10 de abril de 2025.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	**Educación**	
PROG: 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz DEPORTE Y RECREACION	**$ 110.000.000,00**

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **267**

FECHA: (**26 de junio de 2025**)

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
PROD: 4301004 META:217 25	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva DEPORTE Y RECREACION Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz Intervenir anualmente 10 escenarios e infraestructura deportivas y recreativas con mantenimiento preventivo	
2.3.43.4301004.25.217.1.2.4.3.03	FOMENTO A LA RECREACION Y LIDERAZGO DEPORTIVO- FUENTE 1.2.4.3.03- SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
TOTAL DISPONIBILIDAD		**$ 110.000.000,00**

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del concurso abierto de méritos debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM 02 de 2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO PATINÓDROMO Y CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de **Concurso de Méritos No. 02 de 2025**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **267**

FECHA: (**26 de junio de 2025**)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	CONCLUYÓ	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	CONCLUYÓ	SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	CONCLUYÓ	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	CONCLUYÓ	SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	CONCLUYÓ	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de junio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	26 de junio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	26 de junio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	26 de junio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de junio de 2025, a las 17:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de julio de 2025, a las 19:00	SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	01 de julio de 2025, a las 19:00	SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	03 de julio de 2025, a las 09:00	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	03 de julio de 2025, a las 09:05	SECOP II SECOP II
Evaluación de las ofertas: Publicación del informe inicial de evaluación	07 de julio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **267**

FECHA: (**26 de junio de 2025**)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 08 al 10 de julio de 2025, hasta las 17:00	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	11 de julio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N / A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	14 de julio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II
Firma del contrato	16 de julio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II
Entrega de Garantías	17 de julio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II
Aprobación de Garantías	18 de julio de 2025, hasta las 23:59	SECOP II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para la contratación, incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados es por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) M/CTE**

PARÁGRAFO. Que la Secretaría de Hacienda municipal expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el proceso **Concurso de Méritos No. 02 de 2025: DIS-2025000354** del 10 de abril de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: NO LIMITAR el **Concurso de Méritos No. 02 de 2025** a MIPYME de conformidad con la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso de **Concurso de Méritos No. 02 de 2025**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II https://www.secop.gov.co.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. **267**

FECHA: (**26 de junio de 2025**)

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **Concurso de Méritos No. 02 de 2025**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese en la página del SECOP https://www.secop.gov.co.

Dada en Villeta Cundinamarca a los 26 días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

---ORIGINAL FIRMADO---
CÉSAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Contratación		26/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfono: 601 8951153
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co